



Del Derecho Fundamental al Deber Cívico

Guía Estructural de la Constitución y Legislación

Material de Apoyo Exclusivo

ARTÍCULO 1º: EL ESCUDO ABSOLUTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TRATADOS INTERNACIONALES DEL ESTADO MEXICANO

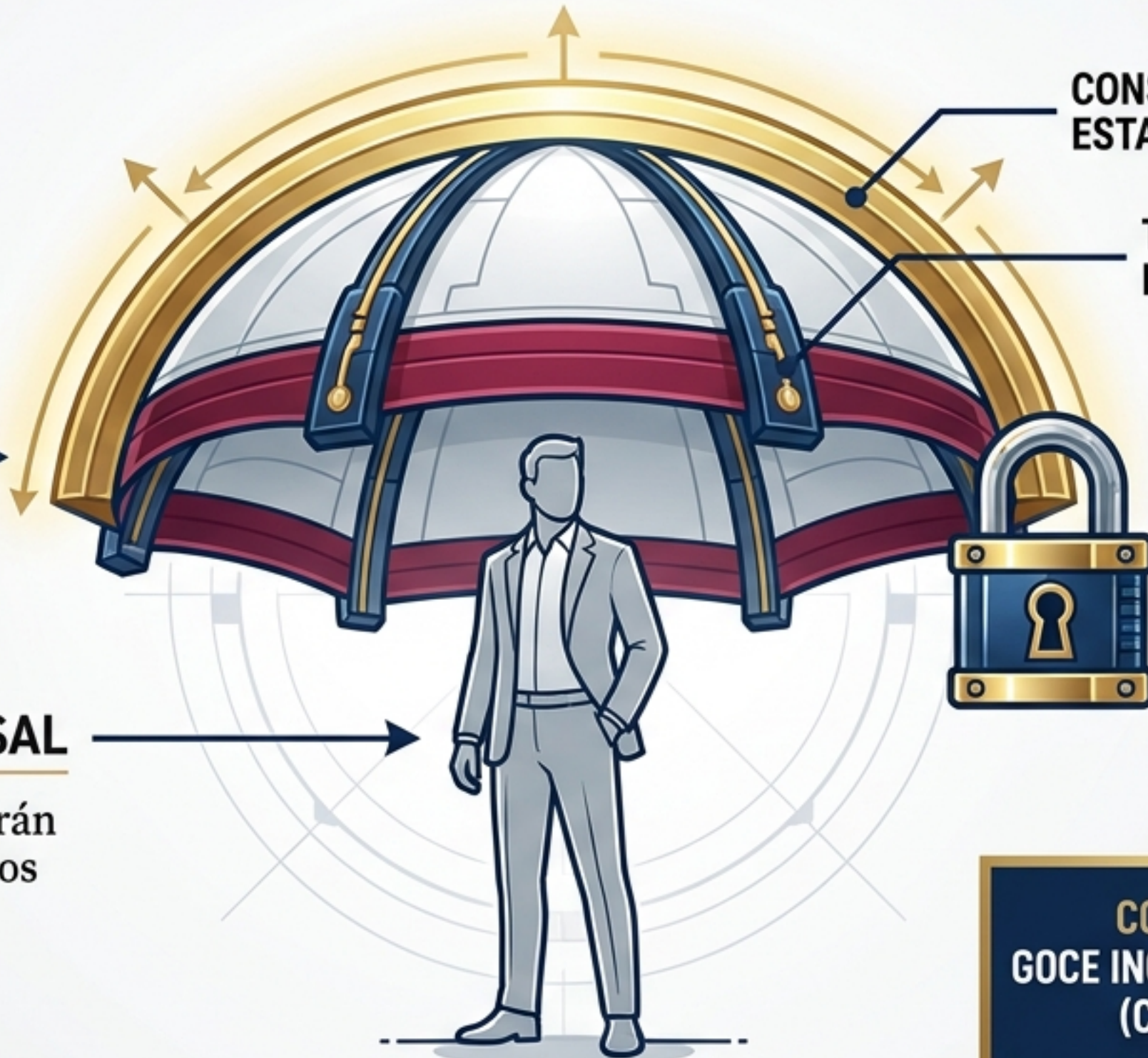
EL CANDADO DE SEGURIDAD

Su ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos que esta Constitución establece.

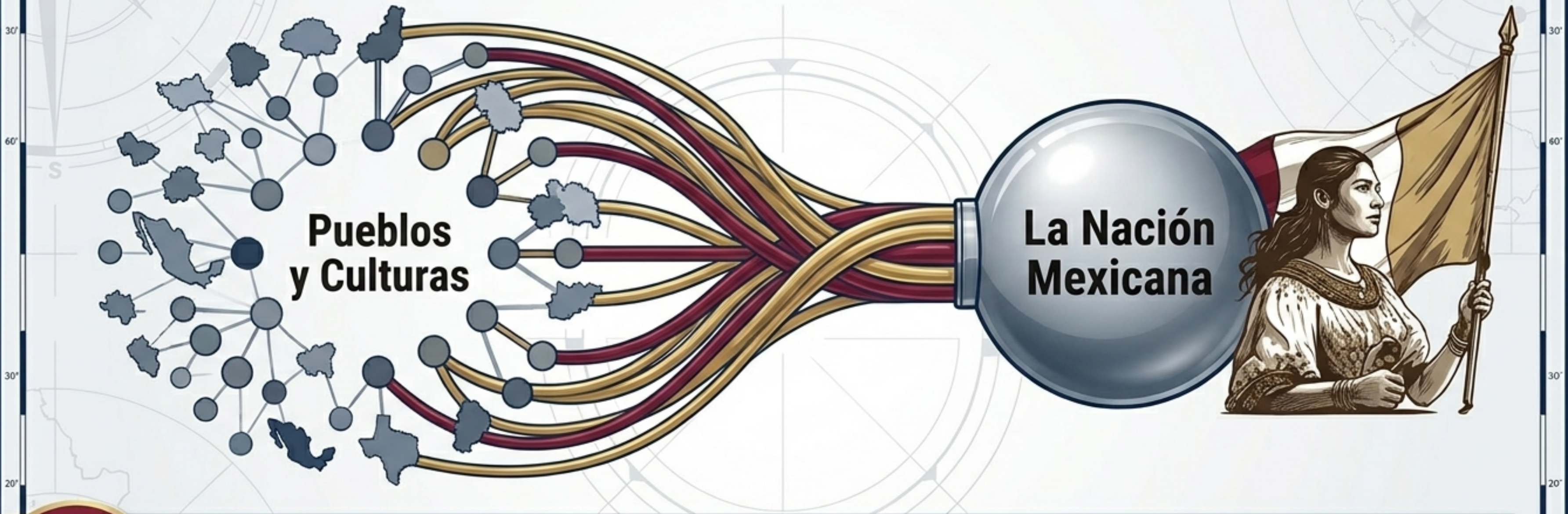
GARANTÍA UNIVERSAL

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos.

CONCEPTO CLAVE PFAM-2026:
GOCE INCONDICIONAL Y PROTECCIÓN DUAL
(CONSTITUCIÓN + TRATADOS).



Artículo 2º: La Identidad de la Nación



Palabras Clave:
Única,
indivisible,
pueblos y
culturas.

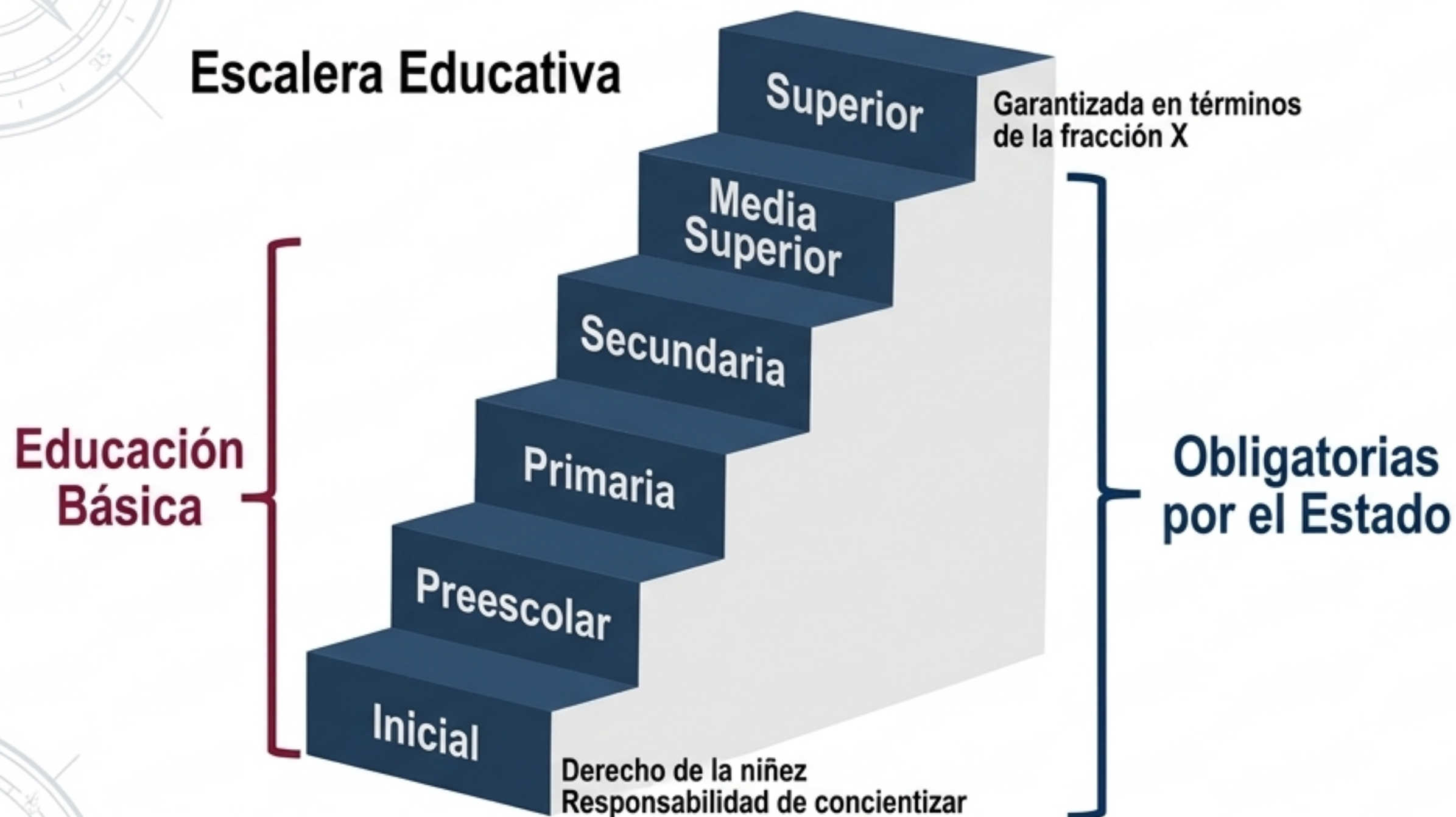
Premisa:
Diversidad
cultural profunda.

**“La Nación Mexicana es única e indivisible,
basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.”**

Resultado Legal:
Indivisibilidad territorial
y nacional.

Artículo 3° (Parte I): El Pilar del Desarrollo Humano

Escalera Educativa



Derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Ojo PFAM: Educación Básica = Inicial + Preescolar + Primaria + Secundaria. Obligatorias = Básica + Media Superior.

Artículo 3° (Parte II): Soberanía Alimentaria y Biocultural

Derecho Fundamental:

Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (Garantizada por el Estado).

Bioseguridad:

Cultivo libre de modificaciones genéticas/transgénicas.
Libre de amenazas a la salud.

Identidad Nacional:

México como centro de origen y diversidad del maíz. Base de pueblos indígenas y afroamericanos.

Acción Estratégica:

Protección de la biodiversidad y manejo agroecológico, impulsando conocimiento tradicional y científico.



Concepto Clave: El maíz es catalogado como elemento de identidad nacional y patrimonio biocultural protegido.

El Puente Ético: Del Derecho Ciudadano al Deber Naval

Garantías Constitucionales

Art. 1: Derechos Humanos

Art. 2: Nación Indivisible

Art. 3: Desarrollo y Soberanía

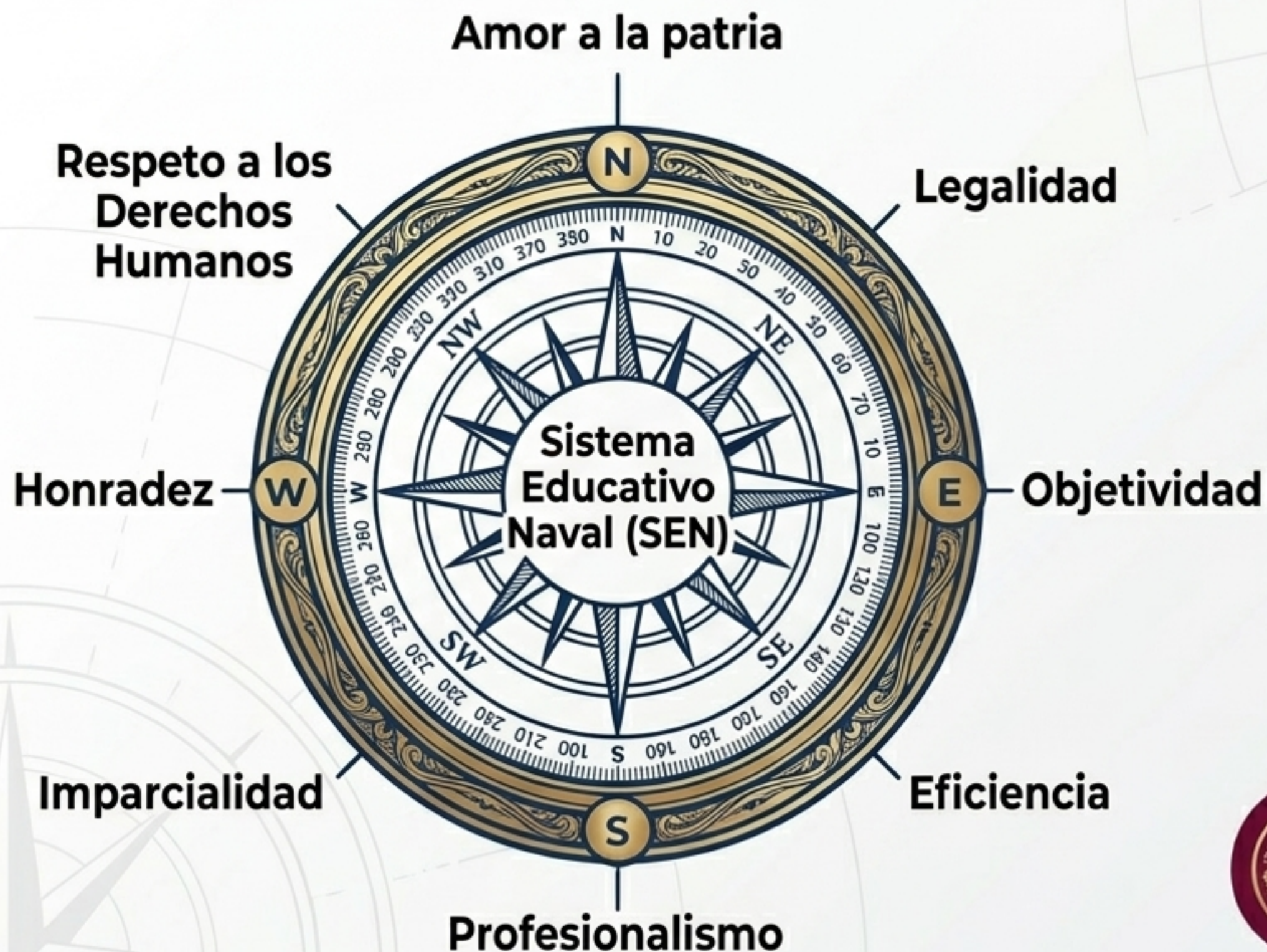


Virtudes de la Armada

- Respeto a los DDHH
- Amor a la patria
- Honradez
- Profesionalismo

“La educación naval no es solo instrucción táctica; es el mecanismo del Estado para forjar a los guardianes exactos de la Constitución.”

Artículo 75: La Brújula del Sistema Educativo Naval



Condición

Estudios por cuenta de la Secretaría de Marina en el SEN o centros nacionales/extranjeros.

Consecuencia Legal

Obligación de prestar servicios obligatorios acumulables a partir de su egreso.



Concepto Clave: “Servicios obligatorios acumulables”.

Matriz de Retención: Artículos Constitucionales

Tabla de análisis de conceptos clave.

Artículo	Concepto Core	Responsabilidad del Estado	Palabras Clave
Art. 1	Derechos Humanos	No restringir ni suspender	Tratados Internacionales
Art. 2	Identidad Nacional	Reconocer pueblos/culturas	Única e indivisible
Art. 3	Educación / Alimentación	Garantizar Educación Básica y Media / Proteger maíz	Transgénicos / Obligatorias
Art. 75	Sistema Educativo Naval	Formar con valores	Obligatorios Acumulables

El Deber de Proteger

El conocimiento de la Ley Suprema es la primera línea de defensa de la Nación.

ESTE ES UN MATERIAL INDEPENDIENTE A LA SECRETARIA DE MARINA ARMADA O A ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA